



RESOLUCION R-Nº 09 4 1-2 0 1 9

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 0 1 AGO 2019

Expte. Nº 3.515/18

VISTO estas actuaciones mediante las cuales, a fs. 60 el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad solicita habilitar la instancia correspondiente para cubrir un (1) cargo de Programador Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0408-2019 se convocó a inscripción de interesados en el marco de la Resolución CS Nº 171/11, obrando a fs. 59 el Acta de Cierre de inscripción, registrándose la inscripción de la postulante Cintia de los Ángeles COPA, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

QUE por tal motivo corresponde se habilite la instancia cerrada general, de acuerdo a lo previsto en las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE la designación del Jurado se realiza conforme al sorteo realizado a fs. 9.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar a la Srta. Cintia de los Ángeles COPA, D.N.I. Nº 30.637.826 como postulante al Concurso Cerrado General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Programador Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias:

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, horario de trabajo, remuneración y Temario:

- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS.
- CONOCIMIENTOS DE PROGRAMACIÓN, LENGUAJE SQL, PHP, CSS, JS, HTM, SVN, POO, FRAMEWORKS.
- CONOCIMIENTOS DE SERVIDORES WINDOWS Y LINUX, VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES, BASE DE DATOS, SERVIDORES WEB, ADMINISTRACIÓN DE REDES.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 7:30 a 14:30 hs. y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.
- REMUNERACIÓN: \$ 23.957,19.- más adicionales particulares.



RESOLUCION R-Nº 09 4 1-2 0 19

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 3.515/18

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nº 366/06.
- Conocimientos teóricos y prácticos para análisis, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de software.
- Conocimiento de programación, lenguaje SQL, PHP, CSS, JS, HTML, SVN, POO, Base de datos PostgreSQL, Framework SIU-Toba.
- Conocimiento de hardware, Sistemas operativos Windows y Linux, Servidor Apache, redes Ethernet y Wifi, Virtualización de servidores, Sistemas de Gestión de Contenidos (CMS).
- Conocimiento de herramientas de oficina.
- Configuración típica de un puesto de trabajo.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN: Realizar tareas inherentes al desarrollo de software y administración de servidores.

FUNCIONES:

- Realizar todas las tareas relativas al análisis, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de software.
- Aceptar y cumplir estándares de desarrollo y seguridad informática.
- Interpretar y seguir un plan de gestión de proyectos de desarrollo.
- Realizar la asistencia y capacitación a los usuarios.
- Desarrollo de toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Néstor Hugo CRUZ, Dirección General del Centro de Cómputos.
- Juan TORRES, Dirección General del Centro de Cómputos.
- Leticia Marcela RODAS, Dirección General del Centro de Cómputos.

SUPLENTES

- Javier Omar GONZÁLEZ, Dirección General del Centro de Cómputos.
- Ernesto Pablo TOLABA, Dirección General del Centro de Cómputos.
- Fernando Javier GUERRA, Dirección General del Centro de Cómputos.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

• **Confirmación de inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 5 al 9 de agosto de 2019, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa General de Entradas de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS; la interesada deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector confirmando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.

• **Publicación de los aspirantes:** desde el 12 al 16 de agosto de 2019, en cartelera de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, de acuerdo al Artículo 17 - Título VI de la Resolución CS-Nº 230/08 y modificatorias.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 3.515/18

- **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 12 al 16 de agosto de 2019.
- **Lugar y fecha de Examen:** DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS el día 27 de agosto de 2019, a las 09:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 - Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS a sus efectos y archívese.




Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 09 4 1-2 0 19